AGRO RURAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
PASE A Unidades OA
PARA: 13
Lima, 10 NOV. 2017

REPUBLICA DEL PERU

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
10 NOV 2017
RECIBIDO
Por: 10:53 Reg Nº
Hora:

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 458 -2017-MINAGRI-DVDIAR- AGRO RURAL-DE

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
10 NOV 2017
RECIBIDO
POR: REG. Nº
HORA: 16:50

Lima, 09 NOV. 2017

VISTOS:

El Informe N° 534-2017-MINAGRI-AGRO RURAL-DA/DZP de fecha 09 de octubre de 2017, emitido por la Dirección Zonal Puno, y el Informe Legal Nº 620-2017-MINAGRI-AGRO RURAL-OAL de fecha 07 de noviembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 997, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, es una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, la misma que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 15 de enero de 2015, se aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, el artículo 127 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe que cada entidad designa a fedatarios institucionales adscritos a sus unidades, en relación al número de necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 043-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 06 de febrero de 2015, se designó como fedatarios a los señores Andrés Quispe Acuña – Fedatario Titular, y a la señora Inés Arce Zapana de Palomino – Fedatario Suplente en la Dirección Zonal Puno; ratificándose dichas designaciones con Resolución Directoral Ejecutiva Nº 202-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 07 de agosto de 2015;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 285-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 24 de noviembre de 2015, se dio por concluida la designación como fedatario de un servidor, y se modificó el artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 202-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, en el extremo de la designación de fedatarios para la Sede Central de AGRO RURAL;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 0092-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, se modificó el artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 285-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, en el extremo de la designación de Fedatarios para la Sede Central del Programa AGRO RURAL;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Dirección Zonal Puno, solicita se designe a nuevos Fedatarios (Titular y Suplente) en dicha Dirección Zonal, comunicando que el señor Andrés Quispe Acuña – Fedatario Titular no labora en dicha Dirección desde octubre 2015, para lo cual propone se designe a los trabajadores: Ing. Scarlet Esmeralda Díaz

Cáceres – Especialista Administrativo como Fedatario Titular, y al señor Francisco Otazu Yana - Técnico en Promoción Agraria I como Fedatario Suplente ambos de la Dirección Zonal Puno;

Que, en el marco de dicha normativa y de acuerdo a las necesidades y servicios que brinda nuestra representada, resulta conveniente dar por concluidas tales designaciones, y a su vez se designen a los nuevos fedatarios titular y suplente de la Dirección Zonal Puno propuestos a fin que brinden atención propia a los asuntos y trámites que atañen la entidad;

Estando a lo expuesto, y en uso en uso de las atribuciones conferidas en el Manual Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, modificado con la Resolución Ministerial N° 0197-2016-MINAGRI, corresponde expedir el acto administrativo que de por concluidas tales designaciones, y a su vez designe a los fedatarios propuestos; y contando con las visaciones de la Oficina de Administración, y la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, las designaciones como Fedatario Titular y Suplente de los servidores de la Dirección Zonal Puno del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL:

DIRECCION ZONAL PUNO

- Andrés Quispe Acuña - Fedatario Titular
- Inés Arce Zapana de Palomino – Fedatario Suplente

Artículo 2.- DESIGNAR como Fedatarios de la Dirección Zonal Puno del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, a las siguientes personas:

DIRECCION ZONAL PUNO

- Ing. Scarlet Esmeralda Díaz Cáceres - Fedatario Titular
- Sr. Francisco Otazu Yana – Fedatario Suplente

Artículo 3.- Déjese a salvo las demás designaciones que se hace referencia en las Resoluciones Directorales Ejecutivas Ns° 202 y 285-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 092-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y modificatorias, según corresponda.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Ing. Agr. Alberto Joo Chang
Director Ejecutivo